



**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ADICIONAL A LA
ORDEN DE COMPRA No. 77714**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Se hizo indispensable contratar el servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad, toda vez que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga debe garantizar la limpieza, el orden y el aseo en general tanto de las áreas comunes de las edificaciones como de las oficinas en donde funcionan dependencias de la Administración Judicial y los despachos judiciales en general, asegurando un sano ambiente de trabajo, cumpliendo así con uno de los propósitos de la salud ocupacional.

El CONSEJO SUPERIOR - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUACARAMANGA, celebró la Orden de Compra No. 77714 de fecha catorce (14) de octubre de 2021, con CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL SAS.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA21-11840 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

El Consejo Superior de la Judicatura determinó necesario adoptar acciones que ayuden a controlar y prevenir el agravamiento de la situación, para proteger a los servidores y usuarios de la justicia y para asegurar la prestación del servicio, y mediante Circular PCSJC20-6 “Protocolo para la prevención de contagio de COVID-19 en sedes judiciales”, implementó entre otras medidas administrativas las siguientes: “La Dirección Ejecutiva y sus seccionales: (...)

1. Dispondrán la limpieza permanente (cada hora) de ventanillas y zonas de alta circulación como ascensores, torniquetes de acceso, puertas o barandas. 3. A través de las empresas de aseo contratadas, dispondrán la realización de jornadas de limpieza especial para reducir el riesgo de contagio, sobre todo, en aquellos sitios en donde hay presencia numerosa y permanente de usuarios radicando documentos o adelantando trámites.”

La Rama Judicial adoptó protocolo que establece las MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL REGRESO SEGURO AL TRABAJO EN SEDES JUDICIALES (COVID-19), acogido por la Dirección Ejecutiva de Administración judicial y por el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables en la Rama Judicial, en el cual se establece como obligación o responsabilidad del empleador las siguientes:

- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones que realicen las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) respecto a la prevención del COVID-19.
- Suministrar elementos de protección personal idóneos.
- Reforzar medidas de limpieza, prevención y auto cuidado en los centros de trabajo.
- Capacitar a trabajadores sobre técnicas adecuadas para el lavado de manos y promover el lavado frecuente de las mismas.
- Difundir a los trabajadores la información elaborada por el Ministerio de Salud y Protección Social sobre el COVID-19.
- Preparar a los trabajadores para el ingreso a sus ambientes de trabajo luego del aislamiento obligatorio decretado por el Gobierno Nacional.”

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095
Ext. 1100Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de Agosto de 2021 en el Capítulo 3 Condiciones de Bioseguridad, artículo 20 establece lo siguiente:

“Artículo 7. Condiciones especiales de protección. Para proteger la seguridad y salud de quienes acudan a las sedes judiciales, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial -DEAJ- y las direcciones seccionales cumplirán los siguientes lineamientos en las sedes a su cargo: a. Continuar con las rutinas permanentes en todas las sedes para asegurar la limpieza de entradas, barandas, zonas de atención al público, puertas, ventanas, ascensores, escaleras, baños, lavamanos, cocinas y lavaplatos. Igualmente, se establecerán mecanismos de verificación de dichas rutinas. Se hará seguimiento especial a la ejecución de los contratos de aseo y al cumplimiento de las medidas de limpieza de sedes definidas para contrarrestar el coronavirus COVID-19”. (subrayado de mi autoría)

En el escenario actual de circulación activa del virus, es indispensable disponer del servicio integral de aseo en las sedes judiciales y oficinas administrativas, con el fin de garantizar el cumplimiento a la directriz dispuesta mediante el artículo 7 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 en el Capítulo 4 Condiciones de Bioseguridad, en concordancia con las determinaciones adoptadas mediante Circular PCSJC20-6 del 12 de marzo de 2020.

Es preciso señalar que la necesidad del servicio de aseo por la Unidad 08, en especial en tiempos de emergencia sanitaria por la pandemia por COVID19, es cubrir la totalidad de los Juzgados Promiscuos Municipales en Santander, sin embargo, en la cláusula 3. Numeral 1. del acuerdo marco se señala que la esta Dirección Ejecutiva Seccional se encuentra relacionada como la Región 9, la cual siguiente cobertura:

Región de Cobertura- Solicitud



de Colombia Compra Eficiente Información

Nº de Región	# de Plantilla	Región de Cobertura- Solicitud de Cotización	Proveedores
		Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Lebrija, Rionegro (Santander), Tona, Aratoca, El Playón, Barrancabermeja, Socorro, Oiba, Sabana de Torres, Mogotes, Simacota, Curití, San Gil, Barichara, Zapatoca, San Vicente del Chucurí, La Esperanza, Suaita, Charalá, Barbosa (Santander), Vélez, Puente Nacional, Bolívar (Santander), Cimitarra, Málaga, Saravena, Málaga, Cáchira, Concepción (Santander), San Andrés (Santander), Contratación, San Alberto, San Martín.	1. Unión Temporal Aseo Colombia 2 2. Outsourcing Seasin Limitada 3. Unión Temporal Eminser Soloaseo 4. Aseocolba SA 5. Unión Temporal Ecolimpieza 6. Elite LTDA 7. Servilimpieza 8. Ladoinsa 9. Centro aseo mantenimiento profesional
		Cayetano (Norte de Santander), Puerto Santander, Chinácota, Santiago (Norte de Santander), Durania, Pamplona, Sardinata, Toledo (Norte de Santander), Labateca, Mutiscua, Pamplonita, Cágota, Chitagá, Tibú, Ocaña, Convención, Salazar de las Palmas.	11. Serviespeciales S.A 12. Casalimpia 13. Servicial 14. Fulhers Service 15. Limpieza institucional LASU 16. Mr Clean S.A 17. Asear S.A 18. Cleaner S.A

• Que según instrucción de Colombia Compra Eficiente la entidad podrá solicitar la inclusión de municipios no previstos en la región, a fin de que éste surta el trámite correspondiente ante Colombia Compra Eficiente, a efectos de garantizar la satisfacción de la necesidad identificada.

• En virtud de lo anteriormente expuesto, en consideración a que la entidad no dispone en la planta de personal de recurso humano que pueda cumplir dichas labores, y atendiendo las solicitudes elevadas por diferentes Despachos Judiciales, resulta necesario e indispensable proceder a la contratación del

Carrera 11 N° 34 - 52 piso 5º - Bucaramanga. Tel. 6422095

Ext. 1100Centro Administrativo Municipal – Fase II

www.ramajudicial.gov.co





Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria para las sedes judiciales que aún no se encuentran cubiertas con el servicio, en especial teniendo consideración el estado de emergencia sanitaria por Covid-19, que amerita de la realización de labores de limpieza y desinfección de forma constante.

- Se hace necesario satisfacer la necesidad de atender en debida forma y con la cobertura necesaria las medidas implementadas por el Consejo Superior de la Judicatura, específicamente cubrir el servicio de aseo con personal de medio tiempo, en ochenta y ocho (88) municipios donde actualmente no se cuenta con el mismo, según el siguiente detalle:

No.	MUNICIPIO	DIRECCION
1	AGUADA	Carrera 4 No. 1-34
	ALBANIA	Alcaldía Municipal
3	BETULIA	CALLE 5 CON CARRERAS 5 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL PISO 2
4	CABRERA	Carrera 7 No. 7-43
5	CALIFORNIA	Carrera 1a, Calle 1a. Parque principal
6	CAPITANEJO	Carrera 5 No. 3-70
7	CARCASÍ	Calle 2 No. 2-43
8	CEPITA	Calle 3 No 2-03
9	CERRITO	Carrera 6 No 6-52
10	CHARTA	Carrera 1 No 2-99
11	CHIMA	Calle 5 No 4-74
12	CHIPATÁ	Calle 3 No. 4-47
13	CONFINES	Calle 5 No 5-44
14	COROMORO	Carrera 5 No. 20-22
15	EL CARMEN	Carrera 3 No. 6-53
16	EL GUACAMAYO	Carrera 4 No 5A-21
17	EL PEÑON	Carrera 4 No 4-43
18	ENCINO	Carrera 5 No. 5-55
19	ENCISO	Carrera 4 No 5-11
20	FLORIÁN	PARQUE PRINCIPAL
21	GALÁN	Carrera 5 No. 6-08/10/14
22	GÁMBITA	Calle 4 No. 9-14
23	GUACA	PARQUE PRINCIPAL
24	GUADALUPE	Carrera 5 No. 2-65
25	GUAPOTÁ	Carrera 2 No. 3-19
26	GUAVATÁ	ALCALDIA MUNICIPAL
27	GUEPSA	Carrera 7 No 1-10
28	HATO	Calle 5 No. 4-05
29	JESÚS MARÍA	Calle 5 No. 5-16
30	JORDANSUBE	Calle 6 No 2-62 / 64
31	LA BELLEZA	Calle 2 No 1-34
32	LA PAZ	Calle 3 No. 3 Esquina
33	LANDÁZURI	Carrera 6 No. 7-10 Piso 2 Esquina Parque Principal
34	LOS SANTOS	Carrera 3 No 3-38
35	MACARAVITA	Carrera 5 No 5-85
36	MATANZA	Carrera 3 No 4-15
37	MOLAGAVITA	Calle 5 No 3-49



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

38	PALMAS SOCORRO	DEL	Carrera 5 No 12-41
39	PÁRAMO		Calle 5 No. 4-04
40	PINCHOTE		CL 9 5 47/55/61
41	PUERTO PARRA		CR 3 3 16
42	PUERTO WILCHES		Calle 11 No 8-40
43	SAN BENITO		Calle 4 No. 2 - 40 Palacio Municipal
44	SAN JOAQUÍN		carrera 5 No 5-31/43/47/55/5
45	SAN JOSE DE MIRANDA	DE	Carrera 4 No 4-15
46	SANTA BARBARA		Calle 3 No 6-57
47	SANTA ELENA DEL OPÓN		Carrera 3A No. 4 impar esquina
48	SUCRE		carrera 6 No 3-49-51-53-57-59
49	SURATA		Calle 7 No 3-11
50	VALLE DE SAN JOSÉ		carrera 6 con calle 5 esquina del area urbana
51	VETAS		carrera 3 No 5-39 Vetas
52	VILLANUEVA		Carrera 15 N° 17-55
53	OCAMONTE		Calle 5 No 3-21
54	ONZAGA		Carrera 2 No. 5-22, 5-26 y 5-30
55	PALMAR		Calle 7 No 7-34

LUIS JERONIMO CARRILLO GÓMEZ
Coordinador Administrativo

MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora delegada

Solicitud inclusión de municipios

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de i Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso Proveedores de la Región de Cobertura donde sea incluido el municipio pueden escoger si cotizan o no en Colombia Compra Eficiente una vez reciben la Solicitud de Cotización para este municipio.

Nombre Entidad Compradora	No. Región de cobertura	Ciudad/Municipio a incluir
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	AGUADA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	ALBANIA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	BETULIA (S)
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CABRERA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CALIFORNIA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CAPITANEJO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CARCASI
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CEPITÁ
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CERRITO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CHARTÁ

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CHIMA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CHIPATÁ
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	CONFINES
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	COROMORO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	EL CARMEN
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	EL GUACAMAYO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	EL PEÑON
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	ENCINO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	ENCISO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	FLORIAN
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	GALÁN
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	GAMBITA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	GUACA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	GUADALUPE
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	GUAPOTA

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	GUAVATÁ
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	GUEPSA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	HATO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	JESÚS MARÍA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	JORDAN
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	LA BELLEZA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	LA PAZ
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	LANDAZURI
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	LOS SANTOS
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	MACARAVITA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	MATANZA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	MOLAGAVITA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	OCAMONTE
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	ONZAGA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	PALMAR

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	PALMAS DEL SOCORRO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	PARAMO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	PINCHOTE
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	PUERTO PARRA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	PUERTO WILCHES
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	SAN BENITO
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	SAN JOAQUIN
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	SANTA BARBARA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	SANTA HELENA DEL OPÓN
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	SUCRE
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	SURATA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	VALLE DE SAN JOSÉ
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	VETAS
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	VILLANUEVA
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RAMA JUDICIAL BUCARAMANGA	REGIO No. 9	SAN JOSE DE MIRANDA



municipios que no se encuentren relacionados en los documentos del proceso.
so de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil. Los
n las Solicitudes de Cotización que incluyan a este municipio, debiendo informar a

Fwd: Alcance a PQR N° 4087

sonia leon <sondey22@hotmail.com>

Lun 23/05/2022 14:53

Para: Sonia Leon Dulcey <sleond@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Jairo Andres Sarmiento Cardenas <jairo.sarmiento@colombiacompra.gov.co>

Sent: Friday, May 6, 2022 11:12:30 AM

To: Contratacion Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Eugenia Silva

Rodriguez <msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sondey22@hotmail.com <sondey22@hotmail.com>

Cc: María Constanza Contreras Jagua <maria.contreras@colombiacompra.gov.co>

Subject: RE: Alcance a PQR N° 4087

Buenos días

Rama Judicial

Por medio del siguiente correo me permito comunicar que el dia de hoy se realizo actualización de los municipios de acuerdo a lo que estipula en el Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería III.

“3.1. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1 - Regiones de Cobertura, Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil.”

Dicha inclusión fue realizada en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el minisitio del Acuerdo Marco – TVEC.

1. Regiones de Cobertura – Solicitud de Información
2. Regiones de Cobertura – Solicitud de cotización

Cordialmente;

Jairo Andrés Sarmiento Cárdenas

Subdirección de Negocios

Administrador

Tel. (+57 1) 7956600

Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 33 • Bogotá - Colombia

Agencia Nacional de Contratación Pública COLOMBIA COMPRA EFICIENTE



Agencia Nacional de Contratación Pública

www.colombiacompra.gov.co**De:** Contratacion Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 2 de mayo de 2022 16:29**Para:** María Constanza Contreras Jagua <maria.contreras@colombiacompra.gov.co>; Jairo Andres Sarmiento

Cardenas <jairo.sarmiento@colombiacompra.gov.co>

Cc: Maria Eugenia Silva Rodriguez <msilvar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; sondey22@hotmail.com

<sondey22@hotmail.com>

Asunto: Alcance a PQR N° 4087**Señores****Colombia Compra Eficiente**

Cordial saludo,

De acuerdo a comunicación telefónica del día de hoy con Colombia Compra Eficiente, específicamente con María Constanza Contreras Jagua y Jairo Sarmiento del Acuerdo marco del servicio integral de aseo y cafetería, se da alcance a la PQR N° 4087 con el fin de solicitar que los municipios que no se puedan categorizar en Santander sean categorizados en la región a la que pertenecen.

Agradezco la atención prestada y me suscribo atenta a cualquier solicitud sobre el particular.

Cordialmente,

JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA

Coordinadora área de asistencia legal

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial-Bucaramanga

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Bogotá, 13 Mayo 2022



Colombia Compra Eficiente
Rad No. RS20220513005605
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 13/05/2022 15:11:41



Señor

LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ

lcarrilg@cendoj.ramajudicial.gov.co
Gobernación de Arauca
Carrera 11# 34-52 piso 5 Alcaldía
Bucaramanga, Colombia

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20220426004087

Respetado Señor Carrillo,

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en ejercicio de la función consignada en el artículo 12 numeral 6 del Decreto 4170 de 2011, que estableció como competencia de la Subdirección de Negocios, el absolver consultas de carácter general, procede a dar contestación a su solicitud. De conformidad con la Cláusula 3 - Alcance del objeto del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, en la sección 3,1 establece lo siguiente:

“3.1. Regiones de Cobertura para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería:

Las Entidades Compradoras tienen la posibilidad de solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión de municipios que no se encuentren en la Tabla 1 - Regiones de Cobertura, Colombia Compra Eficiente incluirá cada municipio solicitado en la Región de Cobertura en la cual el acceso de las ciudades principales de la región al municipio sea el más fácil.”

De conforme a su solicitud se procede a la inclusión de los municipios que se encuentran registrados en el formato adjunto el cual allegado por la entidad en la región de cobertura número 8 y 9.

Dicho lo anterior y por comunicación telefónica con la entidad compradora específicamente con la Sra. Jessica Tatiana Russi Peña, Colombia Compra Eficiente solicitó alcance al PQRS Nro. P20220426004087 dado que de los 55 municipios para incluir en la región 9, 31 están acorde a lo estipulado en la minuta del Acuerdo Marco (departamento de Bucaramanga), mientras que el restante se identificaran en la región Nro. 8 – Tunja. Esta información la podrán corroborar en el documento adjunto formato_solicitud_de_inclusion_de_municipios, allí por



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

 www.colombiacompra.gov.co

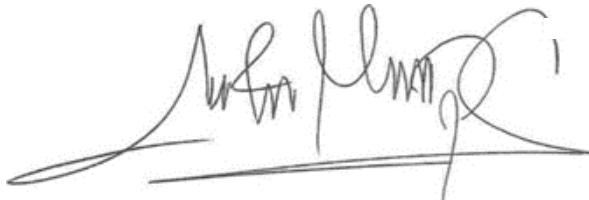
Versión: 02 Código: CCE-DES-FM-17 Fecha: 03 de noviembre de 2021 Página 1 de 1

medio del aplicativo GOOGLE MAPS se pudo corroborar la distancia de los diferentes puntos.

Dicha inclusión fue realizada en los siguientes documentos, los cuales se encuentran publicados en el minisitio del Acuerdo Marco – TVEC.

1. Regiones de Cobertura – Solicitud de Información
2. Regiones de Cobertura – Solicitud de cotización

Cordial saludo,



ANDRES RICARDO MANCIPE GONZÁLEZ
Subdirector de Negocios

Elaboró: Jairo Andrés Sarmiento Cárdenas - Administradora
Acuerdos Marco de Precio

Revisó: María Constanza Contreras Jagua - Supervisora Acuerdos
Marco de Precio

Aprobó: María Constanza Contreras Jagua - Supervisora Acuerdos
Marco de Precio



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

 www.colombiacompra.gov.co

Versión: 02 Código: CCE-DES-FM-17 Fecha: 03 de noviembre de 2021 Página 2 de 1